

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la sala de juntas de la herramienta Cisco Webex Meetings, siendo las diez horas con seis minutos del día siete de diciembre de dos mil veintidós, se celebró la Novena Sesión Extraordinaria de 2022 de la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE) del Consejo General (CG) del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante videoconferencia en la plataforma INE-Webex.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE*: Dio inicio a la Novena Sesión Extraordinaria de 2022 de la CRFE, dando la bienvenida a las personas integrantes de la Comisión, a las personas titulares y funcionarias de las áreas del INE, así como al Secretario Técnico, a quien solicitó que verificara la asistencia con la finalidad de confirmar el *quórum* necesario para sesionar.

Se registró la asistencia de las siguientes personas integrantes de la CRFE:

Consejera y Consejeros Electorales:	<ul style="list-style-type: none">• Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE.• Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona.• Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan.• Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez.• Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.	
Representantes de Consejerías del Poder Legislativo:	<ul style="list-style-type: none">• Armando Olán Niño.• Julio César Curiel Avendaño.• Carlos Pérez Salazar.• María Teresa Flores Hernández.	<p>Partido Acción Nacional (PAN).</p> <p>Partido Revolucionario Institucional (PRI).</p> <p>Partido de la Revolución Democrática (PRD).</p> <p>MORENA.</p>
Representantes de los Partidos Políticos:	<ul style="list-style-type: none">• Marco Tulio Chacón Valencia.• Luis Enrique Mena Calderón.• Jesús Justo López Domínguez.• Adalid Martínez Gómez.• Anayeli Peña Piña.• Angélica Martínez Domínguez.• Francisco de la Huerta Coterio.• Alfonso González Álvarez	<p>Partido Acción Nacional (PAN).</p> <p>Partido Revolucionario Institucional (PRI).</p> <p>Partido del Trabajo (PT).</p> <p>Partido Verde Ecologista de México (PVEM).</p> <p>MORENA.</p>
Secretario Técnico:	<ul style="list-style-type: none">• René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de	

Electores.¹

Asimismo, se contó con la asistencia de la siguiente persona invitada:

Representantes de las áreas del INE:	• Juan Gabriel García Ruíz, Director de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE).
---	--	--

René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Verificó e informó que, en términos del artículo 19 del Reglamento de Comisiones del CG del INE, existía *quórum* para sesionar.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE: Declaró legalmente instalada la sesión. Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico que presentara el proyecto de Orden del día para la sesión.

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIAMENTE CIRCULADA

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebrada el día 22 de noviembre de 2022.
2. Presentación del Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión del Registro Federal de Electores.

PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que las Credenciales para Votar que pierden vigencia el 1º de enero de 2023, sean utilizadas en las elecciones ordinarias o, en su caso, extraordinarias que se celebren con motivo de las Procesos Electorales Locales 2022-2023.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Marco Geográfico Electoral de Coahuila y del Estado de México, que se utilizará en los Procesos Electorales Locales 2022-2023, así como los Procesos Electorales Extraordinarios que en su caso tengan lugar en 2023.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados del proyecto de Reseccionamiento 2022.

DISTRITACIÓN NACIONAL

6. Presentación de los escenarios de distritación federal y local para las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tamaulipas (bloque 6), que propondrá la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

¹ En virtud de la incorporación del Ing. René Miranda Jaimes al Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al personal de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, con efectos al pasado 31 de diciembre de 2022, mediante oficio número INE/PC/001/2023, de fecha 3 de enero de 2023, el Consejero Presidente del CG, Dr. Lorenzo Córdova Vianello, designó al Ing. Jesús Ojeda Luna como encargado del despacho de la DERFE, con fundamento en el artículo 16, segundo párrafo, inciso d) del Reglamento Interior del INE, para efectos de conducir de manera temporal, entre otros asuntos, los relativos a la Secretaría Técnica de la CRFE.

7. Presentación de los anteproyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por los que se aprueban las distritaciones locales de las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas y Yucatán
 - 7.1 Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Aguascalientes y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.
 - 7.2 Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Durango y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.
 - 7.3 Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Hidalgo y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.
 - 7.4 Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Oaxaca y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.
 - 7.5 Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Quintana Roo y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.
 - 7.6 Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de San Luis Potosí y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.
 - 7.7 Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Tamaulipas y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.
 - 7.8 Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Yucatán y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.
8. Presentación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.
9. Relación de solicitudes y compromisos de la Novena Sesión Extraordinaria de 2022 de la Comisión del Registro Federal de Electores

René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Dio lectura a la relación de asuntos que conforman el proyecto de Orden del día.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE: Puso a la consideración de las personas integrantes de la CRFE el proyecto de Orden del día. Al no haber observaciones, solicitó al Secretario Técnico que lo sometiera a votación.

René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y a los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de Orden del día, así como la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, los cuales fueron aprobados por unanimidad de la y los presentes.

ACUERDO	INE/CRFE-ODD/09SE/2022 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Novena Sesión Extraordinaria de 2022, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña y el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión.

1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE: Puso a consideración de las personas integrantes de la CRFE, el proyecto de Acta correspondiente a la Octava Sesión Extraordinaria de 2022. Al no haber observaciones, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación dicho proyecto de Acta.

René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y a los Consejeros Electorales la aprobación del Acta de la Octava Sesión Extraordinaria de 2022 de la CRFE, celebrada el día 22 de noviembre de 2022; misma que fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE47/09SE/2022 La Comisión de Registro Federal de Electores aprueba el Acta de la Octava Sesiones Extraordinaria de 2022 de la CRFE, celebrada el día 22 de noviembre de 2022.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña y el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE: Solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del Orden del día.

2. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Refirió que en dicho informe se consignan 11 compromisos adoptados en 2022, respecto de los cuales se mantiene en proceso de atención el compromiso 09/2022, relativo al análisis para fortalecer los mecanismos que

incrementen la devolución de los listados nominales que se utilizan en las jornadas electorales.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña: Recomendó que en este informe solo se reporte la atención o cumplimiento de los compromisos hasta que concluyan, y no dejar un histórico de los acuerdos y compromisos cumplidos, de manera que no se acumulen y su consulta sea más ágil para darle seguimiento.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE*: Comentó que se tomaba nota de la observación realizada por el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, para su atención. Al no haber más intervenciones, dio por recibido el informe y solicitó al Secretario Técnico pasar al siguiente asunto del Orden del día.

3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA QUE LAS CREDENCIALES PARA VOTAR QUE PIERDEN VIGENCIA EL 1º DE ENERO DE 2023, SEAN UTILIZADAS EN LAS ELECCIONES ORDINARIAS O, EN SU CASO, EXTRAORDINARIAS QUE SE CELEBREN CON MOTIVO DE LAS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023

René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico*: Comentó que este proyecto previamente fue conocido por la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV), que recomendó al CG la aprobación del mismo. Al respecto, se propone que las Credenciales para Votar (CPV) que perderán su vigencia el próximo 1º de enero de 2023 puedan ser utilizadas por la ciudadanía en las jornadas electorales locales del 4 de junio de ese año, en el marco de los Procesos Electorales Locales (PEL) 2022-2023, así como los comicios extraordinarios que, en su caso, se deriven de ellas, para que estas credenciales sean excluidas del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores el día siguiente a la celebración de las jornadas electorales respectivas.

Añadió que, con esta propuesta, prevista en el artículo 82 del Reglamento de Elecciones, el INE atenderá el principio *pro homine* al aplicar una interpretación con un criterio extensivo, toda vez que no se trata de una excepción o de un privilegio, sino de un derecho político fundamental consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como lo es votar en las elecciones populares, por lo que se estima conveniente que para el caso específico no se restrinja, ni mucho menos se suprima este ejercicio.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE*: Señaló que en el proyecto de acuerdo se habla de 57,155 credenciales en Coahuila y 324,709 en el Estado de México que perderían su vigencia el 1º de enero de 2023. Mencionó que se trata de 381,864 ciudadanas y ciudadanos que obtuvieron su CPV en 2013 y que, derivado de que tienen una vigencia de 10 años, en 2023 tendrán que renovarla.

Indicó que, con la aprobación de este proyecto de acuerdo, esa necesidad de renovación no se releva, pero en caso de no darse antes del primer domingo de junio y eventualmente de una elección extraordinaria, estas personas podrán votar como se hace prácticamente en todas las jornadas electivas que ocurren en el país. Añadió que el INE atiende el principio *pro personæ* para ampliar los derechos, por lo que celebró la reiteración en la disposición del INE para facilitar una mayor participación.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan: Señaló su conformidad con el proyecto de acuerdo, ya que el INE ha realizado este ejercicio en múltiples ocasiones para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales, particularmente el derecho al voto. Sin embargo, enfatizó que le gustaría que, al tomar el acuerdo, se pudiera desplegar una campaña de difusión dirigida a las personas que no actualizaron o no han actualizado su CPV, y que puedan hacer ejercicio del voto en las elecciones en Coahuila, Estado de México y Tamaulipas,² para que sepan que tendrán posibilidades de ejercer el derecho al voto en las elecciones ordinarias y, en su caso, extraordinarias que se celebren en 2023.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE*: Al no tener más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico*: Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y a los Consejeros Electorales si aprueban someter a la consideración del CG el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba que las CPV que pierden vigencia el 1º de enero de 2023, sean utilizadas en las elecciones ordinarias o, en su caso, extraordinarias que se celebren con motivo de los PEL 2022-2023, mismo que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE48/09SE/2022 La Comisión de Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que las Credenciales para Votar que pierden vigencia el 1º de enero de 2023, sean utilizadas en las elecciones ordinarias o, en su caso, extraordinarias que se celebren con motivo de los Procesos Electorales Locales 2022-2023.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña y el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE*: Solicitó al Secretario Técnico que realice las gestiones necesarias para que el proyecto de acuerdo se presente en la próxima sesión que celebre el CG.

Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico que diera cuenta del siguiente asunto listado en el Orden del día.

4. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL DE COAHUILA Y DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SE UTILIZARÁ EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023, ASÍ COMO LOS PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS QUE EN SU CASO TENGAN LUGAR EN 2023

René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico*: Comentó que este proyecto se presentaba en

² En Tamaulipas tiene lugar la elección federal extraordinaria para elegir una vacante de Senaduría por el principio de mayoría relativa, cuya jornada electoral será el 19 de febrero de 2023.

cumplimiento del artículo 99 del Reglamento de Elecciones, el cual propone que el Marco Geográfico Electoral (MGE) para las elecciones ordinarias del 4 de junio de 2023 en el marco de los PEL 2022-2023, así como los comicios extraordinarios que, en su caso, se deriven de ellos, quedará integrado por los ámbitos territoriales de circunscripción plurinominal, entidad, distrito electoral federal, distrito electoral local, municipios y sección electoral que se encuentran conformados en términos de los acuerdos INE/CG395/2022 e INE/CG609/2022, aprobados por el CG en materia de demarcación territorial de los distritos electorales locales uninominales para las entidades de Coahuila y Estado de México.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE: Enfatizó el MGE de la entidad de Coahuila, donde hay un total de 28 diputaciones y en donde se va a renovar el Congreso estatal en 2023; de esas 28 diputaciones, 19 corresponden al principio de mayoría relativa. Agregó que el MGE de esta entidad, así como al del Estado de México, donde únicamente se elegirá la Gubernatura de la entidad, corresponde a la demarcación territorial de los distritos electorales locales uninominales recientemente aprobada por el CG.

Enfatizó que Coahuila fue parte del primer bloque de distritación, así que el tiempo ocupado en la CRFE, en las Comisiones Locales de Vigilancia (CLV), en la CNV y en la estructura de la DERFE, tendrá su primera aplicación, gracias a que se incorporó a Coahuila en ese primer bloque y la distritación será utilizada en las elecciones de 2023 con un mapa distrital que surge del censo de 2020. Celebró que con esto se potenciará el ejercicio del derecho a la representación en condiciones de igualdad, y añadió que esto significa una buena noticia para la ciudadanía de Coahuila, gracias al trabajo que se ha hecho desde el INE atendiendo a sus responsabilidades constitucionales.

Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que tomara la votación correspondiente.

René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y a los Consejeros Electorales si aprueban someter a la consideración del CG, el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el MGE de Coahuila y del Estado de México, que se utilizará en los PEL 2022-2023, así como los Procesos Electorales Extraordinarios que en su caso tengan lugar en 2023; mismo que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE49/09SE/2022 La Comisión de Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Marco Geográfico Electoral de Coahuila y del Estado de México, que se utilizará en los Procesos Electorales Locales 2022-2023, así como los Procesos Electorales Extraordinarios que en su caso tengan lugar en 2023.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña y el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE: Solicitó al Secretario Técnico que realice las gestiones necesarias para que el proyecto de acuerdo sea presentado en la próxima sesión del CG.

Asimismo, pidió al Secretario Técnico que continuara con el siguiente punto del Orden del día.

5. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS RESULTADOS DEL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO 2022

René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Refirió que este proyecto se presenta conforme a las etapas y al cronograma de los procedimientos para los trabajos de Reseccionamiento 2022, en el que se establecen las 227 secciones que por ley se deben resecionar.

Indicó que los resultados de las propuestas de escenarios de resecionamiento atendieron los criterios de ponderación previamente acordados, y fueron trabajados y evaluados en las Comisiones de Vigilancia y las Vocalías del Registro Federal de Electores a nivel distrital, local y nacional.

En consecuencia, enfatizó que los escenarios de resecionamiento propuestos son los que propician las mejores condiciones y mayores facilidades para la emisión del voto de la ciudadanía.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE: Puso a consideración de las personas integrantes de la CRFE el referido proyecto de acuerdo y, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que tomara la votación correspondiente.

René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y a los Consejeros Electorales si aprueban someter a la consideración del CG el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los resultados del proyecto de Reseccionamiento 2022, mismo que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE50/09SE/2022 La Comisión de Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados del proyecto de Reseccionamiento 2022.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña y el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE: Solicitó al Secretario Técnico realice las gestiones necesarias para que el proyecto de acuerdo se presente en la próxima sesión que celebre el CG.

Acto seguido, requirió al Secretario Técnico que continuara con el desahogo de la sesión.

6. PRESENTACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE DISTRITACIÓN FEDERAL Y LOCAL PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE AGUASCALIENTES, DURANGO, HIDALGO, OAXACA, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSÍ Y TAMAULIPAS (BLOQUE 6), QUE PROPONDRÁ LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Solicitó al Presidente de la CRFE su autorización para que el maestro Juan Gabriel García Ruiz, Director de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia de la DERFE, expusiera los escenarios en cuestión.

Juan Gabriel García Ruiz, Director de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia de la DERFE: Anunció que presentaría el bloque 6 de distritación, siendo el último en la construcción de escenarios, de conformidad con el Plan de Trabajo del proyecto de Distritación Nacional 2021-2023 (PTDN21-23).

Refirió que se trataba de ocho entidades: siete en el ámbito federal y ocho en el ámbito local, con características particulares porque, prácticamente, todos tenían consenso; es decir, se cuenta con el acompañamiento unánime de las representaciones de los partidos políticos.

Inició su presentación con los resultados del escenario de distritación federal de Aguascalientes (Aguascalientes-federal), precisando que el primer escenario, generado por el Sistema de Control y Evaluación Distrital (SICED), tenía una calificación de 1.819641, a partir del cual se construyó una alternativa que finalmente fue aprobada por consenso de la CNV, con calificación de 1.962044 con tres distritos, ninguno de ellos con presencia de 40% o más de población indígena (distrito indígena).

En el caso de la distritación federal de Durango (Durango-federal), expuso que el primer escenario generado por el SICED tenía 3.785002 de calificación, y que se mejoró con el apoyo unánime de los partidos políticos; no obstante, no fue necesario recurrir al criterio 8 establecido en los criterios y reglas operativas de la Distritación Nacional,³ porque también se mejoraron las condiciones técnicas, resultando un escenario de 2.989283 que tiene una fracción municipal. Precisó que Durango-federal tiene cuatro distritos, y no tiene distritos indígenas.

Para la distritación federal de Hidalgo (Hidalgo-federal), manifestó que el primer escenario tenía calificación de 5.202810; que se fue trabajando en diversas alternativas y, finalmente, se pudo consensar un escenario por parte de la CNV, que correspondía el presentado con calificación de 5.987594.

En cuanto al escenario de distritación federal de Oaxaca (Oaxaca-federal), dijo que también se consensó por los partidos políticos, y se mejoraron las condiciones técnicas, partiendo

³ De conformidad con el Acuerdo INE/CG1466/2021, por el que el CG aprobó los criterios y reglas operativas para la Distritación Nacional, así como la matriz que establece su jerarquización, el criterio 8 señala que, sobre los escenarios propuestos por la DERFE, podrán considerarse factores socioeconómicos y accidentes geográficos que generen escenarios distintos, que mejoren la operatividad, siempre y cuando se cumplan todos los criterios anteriores y se cuente con el consenso de la CNV.

del escenario original de 8.959044 generado por el SICED, con ajustes adicionales derivado de la incorporación de algunas opiniones provenientes de la Consulta Indígena y Afromexicana en materia de Distritación Electoral, así como de la CLV en esa entidad federativa, de manera que la propuesta de escenario definitivo quedó con una función de costo de 10.872248, con 10 distritos indígenas.

El siguiente fue la distritación federal de Quintana Roo (Quintana Roo-federal), en el que indicó que el primer escenario fue de 3.228338; se corrió la ruta de construcción de escenarios, y finalmente, se acordó por la CNV con base en el criterio 8 de distritación, el escenario con calificación 3.723517, así como un distrito indígena.

Señaló que el escenario inicial de distritación federal de San Luis Potosí (San Luis Potosí-federal), generado por el SICED, tenía una calificación de 8.789291; al respecto, se construyó un escenario alternativo en la CNV que atendió, igual que Oaxaca, las opiniones de los pueblos y las comunidades indígenas y afromexicanas, destacando que los consensos recuperan esas opiniones no se modifican y se atienden con amplitud. En este caso se contó con el consenso de la CNV, de manera que el escenario arrojó una calificación de 7.149185 y un distrito indígena.

Respecto del escenario de distritación federal de Tamaulipas (Tamaulipas-federal), mencionó que tuvo una calificación original de 5.477304, respecto del cual se fue construyendo una alternativa consensuada, que finalmente fue aprobada por la CNV al recomendar el escenario con calificación de 6.682120. Tamaulipas-federal disminuye un distrito respecto del anterior proceso de redistribución, y no tiene distritos indígenas.

Respecto de la distritación local de Aguascalientes (Aguascalientes-local), afirmó que el primer escenario tuvo calificación de 7.304144; que se construyó una alternativa por consenso, incluso después de haberse presentado el tercer escenario; y, finalmente, por consenso de la CNV se recomendó presentar el escenario con calificación de 8.885693. Precisó que Aguascalientes-local tiene 18 distritos y no tiene distritos indígenas.

En el caso de la distritación local de Durango (Durango-local), puntualizó que el primer escenario, generado por el SICED, tuvo calificación de 7.345231; que, mediante la construcción de una alternativa, se aprobó por consenso de la CNV el escenario que se presenta con calificación de 12.042592. Indicó que Durango-local tiene 15 distritos y se genera un distrito indígena que no existía en el anterior proceso de redistribución.

Por lo que respecta a la distritación local de Hidalgo (Hidalgo-local), manifestó que el primer escenario tenía calificación de 13.008714; que se construyó un escenario con base en el criterio 8, el cual contó con el consenso de las representaciones partidistas ante la CNV para recomendar como definitivo el escenario con calificación de 13.544468. Afirmó que Hidalgo-local tiene 18 distritos, de los cuales 6 son distritos indígenas, tres más respecto del anterior proceso de redistribución.

En cuanto al proceso de demarcación territorial de los distritos electorales locales uninominales de Oaxaca (Oaxaca-local), observó que el escenario inicial generado por el SICED tenía una calificación de 17.079779; que en esa entidad se construyó un escenario de consenso con base en el criterio 8 a partir de las propuestas realizadas por la CLV, que corresponde al escenario con calificación de 23.892166. Apuntó que Oaxaca-local tiene 25 distritos e incrementar el número de distritos indígenas de 12 a 25.

Respecto a la distritación local de Quintana Roo (Quintana Roo-local), señaló que el SICED arrojó un primer escenario con función de costo de 6.237437; que se logró construir un escenario de consenso en la CNV, derivado de los trabajos en el ámbito local, y que se recomendó presentar como escenario definitivo con una calificación de 9.465841. Mencionó que Quintana Roo-local tiene 15 distritos y es un caso único precisamente por la forma en que se redistribuyó la población indígena, en la que disminuye un distrito indígena, tenía dos en el anterior proceso de redistribución y ahora sólo tendrá uno. Advirtió que es el único caso en el país en que se da esta circunstancia.

En el caso del escenario de distritación local de San Luis Potosí (San Luis Potosí-local), expuso que se tuvo un primer escenario de calificación de 13.194844 y que se construyó un escenario alternativo que mejoró las características técnicas, después de haber impactado las opiniones indígenas, con una calificación de 10.532745, el cual se presentaba a esta Comisión con la propuesta de escenario definitivo, y que no fue necesario contar con el consenso de la CNV a partir de la aprobación del criterio 8, toda vez que dicho escenario mejoraba las características técnicas, quedando San Luis Potosí-local con 15 distritos, de los cuales tres son distritos indígenas.

En cuanto al escenario de distritación local de Tamaulipas (Tamaulipas-local), comentó que el SICED arrojó un primer escenario con una calificación de 8.616103; que se construyó una alternativa de escenario mediante criterio 8, el cual se presentaba con una calificación de 11.886531. Tamaulipas-local tiene 15 distritos, sin ningún distrito indígena.

Finalmente, por lo que corresponde a la distritación de Yucatán en el ámbito local (Yucatán-local), expresó que el primer escenario tuvo calificación de 6.705474, quedando sus trabajos un poco desfasados por el cambio en el número de distritos, derivado de la reforma constitucional local; sin embargo, subrayó que el escenario ya contemplaba la nueva configuración de 21 distritos locales. Puntualizó que se construyó un escenario consensuado en la CLV y que se presentó a la CNV, siendo ratificado por dicho órgano de vigilancia en términos del criterio 8, el cual fue recomendado para que se aprobara como escenario definitivo con función de costo de 9.196107. Yucatán-local sube de 15 a 21 distritos locales y, en el caso de los distritos indígenas, su número incrementó de 8 a 21, por lo que Yucatán, junto con Oaxaca, son las entidades en que la totalidad de sus distritos tiene esas características.

Consejero Electoral *Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE:* Destacó que no se debe soslayar la importancia de este proceso de distritación y subrayó que, en el ámbito local, de las ocho entidades presentadas, se tienen siete propuestas con criterio 8; y en el caso del estado de San Luis Potosí se presentó una propuesta mejorada técnicamente que también cuenta con el consenso de todas las fuerzas políticas; es decir que se ponía a consideración de la CRFE un conjunto de propuestas, fruto del trabajo técnico de la DERFE y del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación Nacional (CTD), pero que fue mejorada por el conocimiento preciso de las realidades locales con el que cuentan los pueblos y las comunidades indígenas y afromexicanas, así como de los partidos políticos y su unánime disposición de construir acuerdos.

Por otra parte, señaló que en este bloque se incorporaron algunas de las entidades más complejas en su dinámica política, social y local, como es el caso de Oaxaca, cuya última distritación se resolvió en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), con cambios menores, pero destacó que si en esta ocasión todos los partidos políticos estuvieron de acuerdo, se traduce en un ejercicio con madurez, ya que se ha mejorado el

trabajo que se hizo hace algunos años, para ahora tener un escenario que deja satisfechas a todas las fuerzas políticas.

Agradeció la disposición de las representaciones partidistas, porque a sabiendas de que cada partido debe atender observaciones de sus estructuras locales y que a veces es difícil conciliar la perspectiva local con la nacional, se tuvieron consensos tanto al interior de los partidos políticos, como entre ellos mismos, contando también con la venia y el trabajo facilitador para los acuerdos, de las y los Vocales del Registro Federal de Electores en las entidades.

Reconoció en toda su valía el ejercicio de diálogo y de construcción de acuerdos que se tomaron, y dijo esperar que esa responsabilidad y disposición de diálogo, se transmita a otros espacios en donde las fuerzas políticas se encuentran para tomar decisiones; convirtiéndose en un ejemplo de que no todo es contratación y, menos aún, confrontación estéril, sino que hay posibilidad de diálogo, de entendimiento y de acuerdo.

Destacó que un dato revelador que trae el bloque presentado en el ámbito local, es la expansión en el número de distritos indígenas, toda vez que antes había 28 distritos en las ocho entidades y en este bloque llegó a 57; lo cual es fruto de la expansión en el número de distritos, tomando como ejemplo a los estados de Hidalgo, que pasa de 3 a 6, Oaxaca de 12 a 25, y Yucatán de 8 a 21 y, como se advirtió, en Quintana Roo se tiene un distrito indígena menos, siendo la única entidad en todo el país, en la que en el ejercicio anterior se tenían dos distritos indígenas y en la actualidad solo se cuenta con uno.

Sobre la conformación de un solo distrito indígena en el escenario de Quintana Roo-local, mencionó que es una de las entidades de rápido crecimiento demográfico y de amplia expansión de la población por razones migratorias, debido a que es un polo de desarrollo económico por la actividad turística y de servicios, por lo que muchas personas de población no indígena han migrado desde otras entidades de la República; de tal manera que, si bien tal situación no disminuye el número de indígenas en la entidad, su peso poblacional sí se reducía, por lo que municipios que antes eran considerados como indígenas, al tener el 40% o más de la población autoidentificada como indígena, ahora ese porcentaje es menor, resultado de la demografía, que es con lo que se trabajó en el ejercicio de distritación.

Asimismo, celebró la explicación dada al escenario federal, precisando que se trata de siete entidades, toda vez que Yucatán-federal ya había sido analizada en el bloque correspondiente, quedando desfasada la distritación de Yucatán-local, por el cambio en la configuración de diputaciones en la Constitución local.

Recalcó que se presentan cinco escenarios aprobados por criterio 8 con el consenso de las representaciones partidistas acreditadas ante la CNV, y que los dos escenarios restantes presentan la mejor propuesta técnicamente obtenida.

Agradeció el esfuerzo realizado en los trabajos del ámbito federal y reconoció los avances en la materia. Puso a consideración de las personas integrantes de la CRFE la presentación de los escenarios de distritación federal y local.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña: Se sumó al reconocimiento por los trabajos realizados en tan importante actividad del INE en los que intervienen muchas personas, desde las delegaciones, compañeras y compañeros del Registro Federal de Electores, de forma directa o indirecta por los distintos temas que se tratan. Manifestó que

se logró un trabajo de cuantiosa calidad, como es costumbre del INE en las distritaciones federales y locales.

Enfatizó que todas las personas que intervinieron en la redistribución, incluidas las representaciones partidistas, son protagonistas en los trabajos de realizados, que se encuentran prácticamente culminando.

Consejero Electoral **Ciro Murayama Rendón**, *Presidente de la CRFE*: Al no haber más intervenciones, dio por recibida la presentación y solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente asunto del Orden del día.

7. PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR LOS QUE SE APRUEBAN LAS DISTRITACIONES LOCALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE AGUASCALIENTES, DURANGO, HIDALGO, OAXACA, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSÍ, TAMAULIPAS Y YUCATÁN

- 7.1. ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES LOCALES EN QUE SE DIVIDE EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS RESPECTIVAS CABECERAS DISTRITALES, A PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA**
- 7.2. ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES LOCALES EN QUE SE DIVIDE EL ESTADO DE DURANGO Y SUS RESPECTIVAS CABECERAS DISTRITALES, A PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA.**
- 7.3. ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES LOCALES EN QUE SE DIVIDE EL ESTADO DE HIDALGO Y SUS RESPECTIVAS CABECERAS DISTRITALES, A PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA**
- 7.4. ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES LOCALES EN QUE SE DIVIDE EL ESTADO DE OAXACA Y SUS RESPECTIVAS CABECERAS DISTRITALES, A PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA**
- 7.5. ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES LOCALES EN QUE SE DIVIDE EL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SUS RESPECTIVAS CABECERAS DISTRITALES, A PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA**
- 7.6. ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES**

LOCALES EN QUE SE DIVIDE EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y SUS RESPECTIVAS CABECERAS DISTRITALES, A PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA

7.7. ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES LOCALES EN QUE SE DIVIDE EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS RESPECTIVAS CABECERAS DISTRITALES, A PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA

7.8. ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES LOCALES EN QUE SE DIVIDE EL ESTADO DE YUCATÁN Y SUS RESPECTIVAS CABECERAS DISTRITALES, A PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA

René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Indicó que estos anteproyectos de acuerdo se presentaban, para conocimiento y consideración de las personas integrantes de la CRFE, con objeto de que sean puestos a la consideración de la Junta General Ejecutiva (JGE) en su sesión del 12 de diciembre de 2022, para su análisis y, en su caso, aprobación para que puedan ser presentados ante el CG, instancia que en definitiva determinará su aprobación, conforme a la ruta establecida en el PTDN21-23.

Explicó que también se presentan los anexos relativos a la atención de las opiniones emitidas por las autoridades representativas indígenas y afromexicanas, los dictámenes del CTD, así como los mapas y descriptivos de distritos y cabeceras para cada una de las entidades.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE: Puso a consideración de las personas integrantes de la CRFE los anteproyectos de acuerdos presentados.

Al no presentarse más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que tomara la votación a efecto de informar a la JGE los anteproyectos de acuerdo de referencia junto con las observaciones y comentarios que se formularon en la sesión.

René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales si aprueban presentar a la JGE los anteproyectos de acuerdo por los que se aprueban las distritaciones locales de las entidades federativas del bloque 6 del PTDN21-23, para su discusión y, en su caso, aprobación y posterior envío al CG, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO INE/CRFE51/09SE/2022

La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba que se presenten a la Junta General Ejecutiva los anteproyectos de acuerdo por los que se aprueban las distritaciones locales de las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas y Yucatán, para su discusión y, en su caso, aprobación y posterior envío al Consejo General, así como las observaciones y los comentarios que se formularon en la sesión.

SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña y el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión.
-------------------------	---

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE*: Requirió al Secretario Técnico que hiciera las gestiones necesarias para presentar los anteproyectos de acuerdo ante la JGE, así como la versión estenográfica y demás documentación que recoge las observaciones y comentarios formulados en la presentación de ese punto.

Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico que continuara con el desahogo de la sesión.

8. PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS TRESCIENTOS DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES UNINOMINALES EN QUE SE DIVIDE EL PAÍS Y SUS RESPECTIVAS CABECERAS DISTRITALES, A PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA

René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico*: Explicó que, conforme a lo trazado en los acuerdos aprobados por el CG y el PTDN21-23, con esta actividad concluye el proceso de generación, discusión, presentación y aprobación de los escenarios de distritación federal, con el objetivo de que esta nueva demarcación se utilice a partir del Proceso Electoral Federal (PEF) 2023-2024.

Destacó que, en cada entidad federativa, se atendieron las opiniones y propuestas en el marco de la Consulta a los Pueblos y las Comunidades Indígenas y Afromexicanas en materia de Distritación Electoral, para brindar elementos útiles en la delimitación de las demarcaciones distritales y ubicar sus cabeceras. Asimismo, indicó que se aplicaron los criterios y reglas operativas aprobados por el CG en materia de distritación electoral.

Señaló que, de junio a noviembre de 2022, en 19 entidades federativas (Coahuila, Ciudad de México, Colima, Guanajuato, Michoacán, Tabasco, Estado de México, Nayarit, Baja California, Chiapas, Sonora, Morelos, Nuevo León, Yucatán, Aguascalientes, Hidalgo, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tamaulipas), se presentaron como escenarios definitivos las propuestas aprobadas por consenso de todas y todos los integrantes de la CNV, con base en el criterio 8 y observando los otros siete criterios que mejoraban, además, las condiciones para la operatividad electoral.

En tal virtud, con los escenarios descritos, precisó que se busca que la demarcación territorial de los 300 distritos electorales federales uninominales genere certidumbre en las y los actores políticos, así como las personas gobernadas sobre las actuaciones que realiza el INE, para lo cual, es de suma importancia resaltar que en los trabajos para la generación de los citados escenarios se ciñó estrictamente a lo dispuesto en los acuerdos aprobados por el CG y el PTDN21-23, con la meta fundamental de garantizar una representación política equilibrada de las mexicanas y los mexicanos en cada uno de los distritos electorales federales que conforman el país.

Reconoció a todas las personas involucradas, ya que ha sido una construcción colectiva que deja un grato sabor de boca por el alto nivel de consenso que se logró, la disposición

de las fuerzas políticas de nuestra estructura desconcentrada. Por último, dejó patente su reconocimiento a las compañeras y compañeros de la DERFE, que durante estos últimos años han estado dedicados a este proyecto y lo han hecho, además, muy bien.

Marco Tulio Chacón Valencia, representante del PAN: Señaló que este es un momento crucial, ya que es el último tránsito del resto de la Distritación Nacional por parte de esta CRFE.

Refirió que en este proceso multianual, desde la preparación de los insumos hasta la presentación de observaciones, escenarios y consensos, las representaciones de los partidos políticos y, en la voz de la representación del PAN, destacó que se hicieron grandes esfuerzos en muchos de los casos, tanto en la distritación local como en la distritación federal se celebraron los consensos, dado que había una gran voluntad política sobre aspectos técnicos para generar escenarios, de los cuales pudiera transitar una mejor logística y eficiencia en la operación electoral, tanto del Instituto como de los partidos políticos en su quehacer día a día y en las elecciones.

Apuntó que ya habrá un momento posterior como consecuencia de la distritación, consistente en la recomposición de las cinco circunscripciones plurinominales en que se divide el país y la capital de la entidad federativa que será la cabecera de cada una de ellas.

Destacó que los esfuerzos que se hicieron en cuanto a los consensos fueron muy grandes, hubo voluntad de ceder y ganar de manera generalizada, por toda una serie de escenarios que llenaban de satisfacción en alguna medida. Puntualizó que, en donde no se dieron esos consensos, prevalecieron los criterios técnicos, de los cuales, al final de cuentas, quedaron propuestas donde los siete criterios prevalecieron, y donde los aspectos técnicos fueron los que reunieron al final de cuentas estas propuestas.

Resaltó que, en la lectura de este anteproyecto de acuerdo, vienen relacionados de manera certera y auténtica los escenarios que, al final de cuentas, fueron tanto los consensados como los que calificaron en sus aspectos técnicos y que confía en que transiten en el mismo sentido, de manera que la propuesta final que se hace llegar al CG es la que determinará en su momento la JGE.

Afirmó su confianza en que prevalezcan las valoraciones que se hicieron en todo este arduo trabajo por parte del personal de la DERFE en todos sus niveles y de las representaciones políticas en todos sus niveles, como se viene planteando desde este proyecto, lo que va a permitir que queden con la mayor satisfacción posible, tratando de dejar en los mejores términos todo este proceso que ha sido muy enriquecedor, consideró que habrá áreas de oportunidad mínimas, no obstante que este proceso se ha ido perfeccionando con los procesos de redistritación que han antecedido.

Manifestó que acompañaría este proyecto en sus términos, incluyendo el acuerdo, los escenarios, los escenarios con la calificación derivada de consenso, derivada de factores de función de costo y celebró que este ha sido un gran logro emanado de la DERFE, acompañado por la CNV, con la intervención los partidos políticos. Consideró que es un gran logro dentro del marco geográfico electoral.

Luis Enrique Mena Calderón, representante del PRI: Se sumó a los comentarios de congratulación y de reconocimiento a los trabajos realizados.

Reconoció que el proyecto de demarcación territorial de los 300 distritos electorales federales uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras, representa el cumplimiento a lo que dispone el artículo 53 Constitucional y el artículo 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), en donde se establece que la distribución de los distritos federales y locales, lo realizará el INE con base en el último censo general de población, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y los acuerdos y criterios generales aprobados por el CG.

Reconoció que los escenarios cumplieron con los criterios y las reglas operativas aprobados por el CG, además de garantizar una representación política equilibrada entre los distritos electorales al interior de cada entidad.

Resaltó que la participación de las CLV y la CNV hicieron posible que un número importante de entidades se aprobaran mediante el criterio 8 a través del consenso de las representaciones partidistas, en donde acordaron el mejor escenario para beneficio de la ciudadanía, la operatividad electoral y, en su caso, las campañas políticas y, en otros casos, presentando propuestas alternativas, siempre tratando de mejorar los escenarios iniciales.

Mencionó que los escenarios de distritación federal son objetivos, imparciales y muy confiables. Expresó que esperaba que la propuesta, una vez que se presenten a la JGE y se remitan al CG, vayan en ese mismo sentido y sean considerados en este sentido amplio. En razón de lo anterior, manifestó su apoyo al anteproyecto de acuerdo.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE: Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que tomara la votación a efecto de informar a la JGE el anteproyecto de acuerdo de referencia junto con las observaciones y comentarios que se formularon en la sesión.

René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y a los Consejeros Electorales si aprueban presentar a la JGE el Anteproyecto de Acuerdo del CG por el que se aprueba la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la JGE, para efectos de que se incorporar para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación y posterior envío al CG, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE52/09SE/2022 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba que se presenten a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras distritales, para su discusión y, en su caso, aprobación y posterior envío al Consejo General, así como las observaciones y los comentarios que se formularon en la sesión.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña y el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE: Requirió al Secretario Técnico que hiciera las gestiones necesarias para presentar dicho anteproyecto de acuerdo ante la JGE, así como la versión estenográfica y demás documentación que recoge las observaciones y comentarios formulados en la presentación de ese punto.

Acto seguido, pidió al Secretario Técnico que continuara con el desarrollo de la sesión.

9. RELACIÓN DE SOLICITUDES Y COMPROMISOS DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Relacionó los siguientes compromisos adoptados por la CRFE en esta sesión:

NO.	ORDEN DEL DÍA	ACTIVIDAD	COMPROMISO	SOLICITANTE
1	P2	Gestión de la CRFE	12/2022 Adecuar el Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la CRFE, a fin de suprimir los compromisos cumplidos con antelación y dejar solo los que están en proceso y los que se cumplen en cada sesión.	Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.
2	P3	Atención ciudadana	13/2022 Informar sobre la realización de una campaña de difusión para Coahuila, Estado de México y Tamaulipas, a fin de informar a la ciudadanía que las CPV que pierden vigencia el 01.01.2023, serán utilizadas en las elecciones de su entidad.	Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan.

FINAL DE LA SESIÓN

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE: Al haberse presentado la totalidad de los puntos del Orden del día, dio por concluida la Novena Sesión Extraordinaria de 2022 de la CRFE, siendo las once horas del día de la sesión.

[HOJA DE FIRMAS EN LA SIGUIENTE PÁGINA]

CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

UUC-KIB ESPADAS ANCONA
CONSEJERO ELECTORAL

CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
CONSEJERA ELECTORAL

JAIME RIVERA VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL

JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA
CONSEJERO ELECTORAL

JESÚS OJEDA LUNA
SECRETARIO TÉCNICO

En virtud de la incorporación del Ing. René Miranda Jaimes al Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al personal de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, con efectos al pasado 31 de diciembre de 2022, mediante oficio número INE/PC/001/2023, de fecha 3 de enero de 2023, el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Dr. Lorenzo Córdova Vianello, designó al Ing. Jesús Ojeda Luna como encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con fundamento en el artículo 16, segundo párrafo, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, para efectos de conducir de manera temporal, entre otros asuntos, los relativos a la Secretaría Técnica de la Comisión del Registro Federal de Electores.

